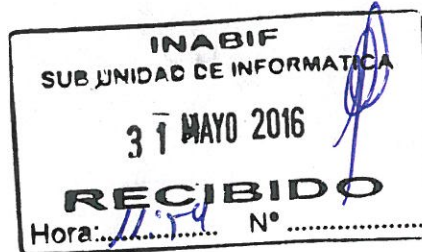




Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables

Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar



000460

Resolución de la Dirección Ejecutiva

Lima, 30 MAY 2016

VISTOS:

El Informe N° 121-2016/INABIF.UPP, de fecha 20 de mayo de 2016, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 486-2016/INABIF.UAJ, de fecha 27 de mayo de 2016, de la Unidad de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto ha elaborado el Plan Operativo Institucional del año 2016, documento de gestión que contiene el programa de actividades de cada una de las Unidades Orgánicas del INABIF, a ser ejecutadas en el transcurso del ejercicio y orientadas a cumplir con los objetivos y metas institucionales;

Que, la mencionada Unidad informa que dicho Plan se encuentra alineado a las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, a los Lineamientos de la Política Sectorial (Planes Sectoriales e Institucionales, así como las acciones estratégicas que se derivan de los objetivos estratégicos específicos, los mismos que dan lugar al establecimiento de los principales productos y actividades por categoría presupuestal en función a los objetivos institucionales del INABIF, contenidos en su Manual de Operaciones;

Que, a fin de formalizar el desarrollo de las acciones propuestas en beneficio de nuestra población objetivo, resulta necesario que el citado documento se apruebe mediante la presente Resolución;

Contando con las visaciones de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por el Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 315-2012-MIMP y la Resolución Ministerial N° 081-2016-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016 del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, que rige con eficacia anticipada desde el 1° de enero de 2016, y que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER a las Unidades Orgánicas del INABIF, la difusión, ejecución y evaluación del referido Plan, en el ámbito de su competencia.

Regístrese y Comuníquese

MABEL GÁLVEZ GÁLVEZ
Directora Ejecutiva
Programa Integral Nacional para el
Bienestar Familiar - MIMP

Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar
INABIF
MANUEL A. MARTINEZ ROSAS
Sub Unidad de Administración Institucional